

Circular DG-006-2014

Para: Todos los funcionarios

De: Carlos Alvarado Valverde
Director General

Fecha: 24 de julio del 2014

Asunto: *Devolución de Tarjetas de Combustible*

Estimados señores:

En atención a las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), y con el ánimo de mantener mejores controles de los recursos institucionales, se les comunica que a partir del próximo 28 de julio del 2014, todas las *tarjetas electrónicas para compra de combustible* (TECC) que se encuentren en poder de los funcionarios, deberán ser entregadas a la Unidad Administrativa Financiera, quien velará por el resguardo de éstas.

Cada vez que el funcionario lo requiera podrá solicitar la tarjeta a esa Unidad (atendiendo los mecanismos que se dispongan para ese fin), y deberá devolverla a dicha Unidad inmediatamente después de regresar a las oficinas centrales del ICD.

Sólo en casos excepcionales y bajo autorización expresa de esta Dirección General, los funcionarios podrán conservar bajo su custodia las TECC.

Se les agradece su valiosa colaboración.

Atentamente,